



Gobierno de la República de  
**GUATEMALA**  
VICEPRESIDENCIA

**LEY ORGANICA DEL PRESUPUESTO  
ARTÍCULO 17 TER:**

**LITERAL E) TODO TIPO DE CONVENIOS SUSCRITOS CON ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES, ASOCIACIONES LEGALMENTE CONSTITUIDAS, ORGANISMOS REGIONALES O INTERNACIONALES, ASÍ COMO INFORMES CORRESPONDIENTES DE AVANCES FÍSICOS Y, FINANCIEROS QUE SE DERIVEN DE TALES CONVENIOS;**

No. DE APORTES	ENTE RECEPTOR	SALDO DEL APORTE ANUAL	MONTO CUOTA JULIO 2018	SALDO POR EJECUTAR	FORMA DE PAGO	RENLÓN PRESUPUESTARIO
1	COMISIÓN TRINACIONAL DEL PLAN TRIFINIO	Q -	Q -	Q -	6 CUOTAS	473

El aporte al Plan Trifinio, se hace de conformidad con el Tratado entre las Repúblicas de Guatemala, El Salvador y Honduras, Decreto No. 11-99.

Los desembolsos del Aporte anual se realizaran en 6 cuotas de Q.320,000.00, Q.178,886.00, Q.281,114.00, Q.200,000.00, Q.150,000.00 y Q.150,000.00 acorde a la programación, en los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo y Junio.

  
Lic. Miguel Alfonso Carrera  
Encargado de presupuesto  
Vicepresidencia de la República